



Osorno, 14 de Julio de 2014

ACTA DE REUNION N° 01/2014

SESION ORDINARIA:

"Asociación de Municipalidades Provincia de Osorno, Región de Los Lagos, para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental"

Siendo las 12:50 hrs. del día lunes 14/07/2014, se dio inicio a la **Reunión Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Provincia de Osorno**, en adelante la Asociación, con el objeto de abordar el proyecto "*Manejo Integral de Residuos Sólidos*". Esta actividad se realizó en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Osorno.

Municipalidades Asociadas.

Asistieron los señores Alcaldes de las municipalidades asociadas, según se indican a continuación:

- ✓ Sr. Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno. y Presidente de la Asociación
- ✓ Sr. Bernardo Candia Henríquez, Alcalde de San Juan de la Costa y Secretario de la Asociación
- ✓ Sr. Héctor Barría Angulo, Alcalde de Purranque Tesorero de la Asociación
- ✓ Sr. Carlos Mancilla Solís, Alcalde de Puerto Octay.

Los Alcaldes de las municipalidades asociadas que se ausentaron en esta instancia, fueron los siguientes:

- ✓ Sr. Omar Alvarado Agüero, Alcalde de San Pablo y Vicepresidente de la Asociación
- ✓ Sr. José Luis Queipul, Alcalde de Puyehue y Director de la Asociación

Por lo expuesto, se inició la sesión correspondiente con la presencia de **cuatro**, de un total de **seis**, municipalidades integrantes de la Asociación, existiendo quórum para tal efecto.

Además, en el marco de esta asamblea, se contó con la participación del Sr. Julián Muñoz Alveal, actual Secretario Técnico de la Asociación, quien elaboró la Tabla de los puntos a tratar, los que detalló en documento físico, proporcionado a cada uno de los Alcaldes presentes, sumando el apoyo de una presentación digital (Power Point).

Cabe señalar también que durante el debate del primer punto de la Tabla se incorporó a esta sesión el Sr. Hardy Vásquez Garcés. Director Jurídico de la Municipalidad de Osorno.



LECTURA DE LA TABLA:

El Sr. Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno y Presidente de la Asociación dio lectura de cada uno de los puntos indicados en la Tabla:

1. **Se informa de la obtención de la Personalidad Jurídica según Resolución SUBDERE.**
2. **Elección del Directorio Definitivo de la Asociación**
3. **Designación de Secretario Ejecutivo de la Asociación.**
4. **Varios.**
5. **Acuerdos.**

Leído cada uno de los puntos contemplados en la Tabla, el Sr. Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de Osorno y Presidente de la Asociación indicó iniciar debate correspondiente a los puntos antes citados.

PRIMER PUNTO: 1. Se informa de la obtención de la Personalidad Jurídica según Resolución SUBDERE.

El Sr. Presidente de la Asociación otorgó la palabra al actual Secretario Técnico de la Asociación para que diera a conocer la información respectiva a este punto.

Por lo anterior, el Sr. Julián Muñoz, informó la obtención de la Personalidad Jurídica aludiendo a los siguientes datos cronológicos asociados a esta materia:

- Con fecha 05 de Febrero del 2014, se hizo depósito en SUBDERE Puerto Montt del Acta Constitutiva reducida a Escritura Pública, de sus Estatutos y de las Actas de los Acuerdos de los Concejos de las Municipalidades de Osorno, Purranque, San Pablo, Puerto Octay, San Juan de La Costa y Puyehue en orden a manifestar su voluntad de constituir la citada Asociación.
- Posteriormente, mediante el Oficio MIN.INT (ORD) N° 2473 de fecha 19 de Mayo del 2014, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo remitió al Alcalde de Osorno, en calidad de Presidente de la Asociación, **el Certificado y Resolución Exenta N° 4273/2014 del 02 de Mayo del 2014**, mediante los cuales aprueba la inscripción de la Asociación en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado bajo el N° 24.

Ambos documentos citados fueron exhibidos a los Alcaldes presentes.

- Dado lo anterior, se procedió con la tramitación de la obtención del Rut para la Asociación.

Además el Sr. Secretario Técnico informó a los Alcaldes presentes cómo se compondrá el patrimonio de la Asociación para lo cual alude al Título IX, Artículo 42, de los Estatutos. En este mismo contexto, es que a continuación se señalaron los puntos que constituirán el patrimonio de dicha Asociación:

- ✦ Las cuotas extraordinarias de los asociados.
- ✦ Los aportes voluntarios de cada una de las municipalidades asociadas con cargo a sus propios presupuestos.



- ✚ Por aportes provenientes de personas naturales o jurídicas, de municipalidades o entidades públicas, nacionales o internacionales
- ✚ Aportes de corporaciones privadas sin fines de lucro o empresas privadas.
- ✚ Toda inversión física que se realice con el objeto de cumplir con el Plan Anual de Gestión.
- ✚ Todo otro ingreso conforme a la legalidad vigente.
- ✚ Por el producto de bienes o servicios.
- ✚ Por la venta de activos y por erogaciones, subvenciones.
- ✚ Las cuotas anuales de los asociados para el Presupuesto anual.

Consultas, observaciones y comentarios asociadas a este primer punto.

A) En cuanto al patrimonio de la Asociación:

- a.1 El Sr. Presidente realizó una primera consulta al Sr. Hardy Vásquez respecto a si esta Asociación queda sujeta en los mismo términos que el Municipio para la enajenación de bienes. La respuesta del Sr. Jurídico indicó que no toda vez que se trata de una corporación de derecho privado.
- a.2 La segunda consulta realizada por el Sr. Presidente tuvo relación a si el patrimonio de la Asociación puede ya no figurar a nombre de la Municipalidad de Osorno como es el caso actual. Bajo esta pregunta el Sr. Jurídico hizo ver que el financiamiento con el que, al presente, cuenta la Asociación para su funcionamiento incluye tanto aportes municipales como de Subdere, los que se entienden incorporados al patrimonio municipal señalando no tener claridad absoluta si una parte del patrimonio municipal puede ser traspasado directamente a la Asociación.
- a.3 La tercera consulta realizada por el Sr. Presidente fue respecto al saldo que existe a la fecha en la cuenta presupuestaria de la Asociación. Un profesional de esta, partícipe de la asamblea, aclaró la inquietud puntualizando la existencia de, aproximadamente, MM\$23 como fondos propios de la Asociación complementando además, que los fondos aportados por Subdere son administrados en cuentas distintas. Ante esto el Sr. Presidente indicó al Sr. Jurídico investigue si corresponde, por ley, el traspaso de los fondos que mantiene a la fecha la Asociación (MM\$23) al patrimonio municipal.

En este mismo orden de ideas, el Secretario Ejecutivo indicó que Subdere si el Presidente de la Asociación lo solicita, podría seguir financiando las asistencias técnicas de la Asociación pero ahora, y en consideración a que la Asociación ya cuenta con personalidad jurídica, sería en los términos que

fueron señalados en los Estatutos respecto de las remuneraciones para los distintos cargos allí establecidos. Este financiamiento sería traspasado a la cuenta presupuestaria de la Asociación según lo informado por el Sr. Nicolás Opazo, Coordinador Nacional Programa Residuos Sólidos por un período que, al menos, abarque la construcción del Relleno Sanitario Osorno.



- a.4 La cuarta consulta del Sr. Presidente, dirigida al Sr. Jurídico, apuntó a si los terrenos comprados por la Municipalidad de Osorno (haciendo referencia puntualmente al predio en donde se emplazará el Relleno Sanitario Provincial) son susceptibles de traspaso en términos legales. El Sr. Jurídico indicó que podría existir la posibilidad de que la Municipalidad de Osorno hiciese traspaso de estos terrenos a la Asociación, no obstante, hay que analizar la figura legal para efectuar este procedimiento haciendo mención además que dicho traspaso podría ser factible mediante comodato. Además, el Sr. Presidente añadió que en caso de materializarse el traspaso de los terrenos este debiese ser posterior a la construcción del Relleno Sanitario.

B) Temáticas asociadas al proceso de licitación Proyecto Construcción Relleno Sanitario Osorno.

- b.1 El Sr. Carlos Mancilla Solís, Alcalde de Puerto Octay, hizo observación respecto a lo extenso que ha resultado el proceso de licitación del proyecto del Relleno Sanitario haciendo ver, en su opinión, que en la comunidad existe una sensación de poca transparencia sobre cómo se ha sobrellevado el proceso.

Ante estos comentarios, el Sr. Presidente indicó que el proceso sigue en pie, que se está a la espera de la toma de razón del Convenio Mandato haciendo énfasis en que lo importante es que se cuenta con la No Objeción por parte del Banco Alemán en cuanto a las evaluaciones de las propuestas.

Además, el Alcalde de Puerto Octay añadió comentario respecto de la gran diferencia, en términos de plazos, en cuanto al aumento presupuestario para proceder con la adjudicación del proyecto La Laja versus Osorno proponiendo a la Asamblea se convoque al Sr. Intendente para que explique a los Alcaldes de esta Provincia por qué demandó tanto tiempo el aumento presupuestario entre ambos proyectos.

Finalmente, el Sr. Presidente no descartó la propuesta del Alcalde de Puerto Octay en cuanto a emitir una eventual citación al Sr. Intendente con el objeto de analizar diversas temáticas asociadas al proyecto del Relleno Sanitario Osorno.

SEGUNDO PUNTO: 2. Elección del Directorio Definitivo de la Asociación

Este punto se incorporó en la Tabla ya que conforme a lo señalado en los Estatutos, dentro del plazo máximo de noventa días siguientes a la obtención de la personalidad jurídica, **se deberá elegir al órgano Directivo Definitivo.**

Ante esto, el Sr. Jurídico planteó que se puede optar por la ratificación o bien, por la designación de un nuevo Directorio.

El Sr. Presidente solicitó se mencionara a la Asamblea la conformación del Directorio actual (denominado Directorio Provisorio):



- ❖ Sr. Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de la Municipalidad de Osorno, Presidente;
- ❖ Sr. Omar Alvarado Agüero Alcalde de la Municipalidad de San Pablo, Vicepresidente;
- ❖ Sr. Bernardo Candia Henríquez, Alcalde de la Municipalidad de San Juan de la Costa, Secretario;
- ❖ Sr. Héctor Barría Angulo, Alcalde de la Municipalidad de Purranque, Tesorero;
- ❖ Sr. José Luis Queipul, Alcalde de la Municipalidad de Puyehue, Director.

La Asamblea, **por unanimidad**, decidió **ratificar al Directorio Provisorio como Definitivo**.

TERCER PUNTO: 3. Designación de Secretario Ejecutivo de la Asociación.

De acuerdo al Artículo 25° "De las funciones del Directorio", punto 11, indica que el Directorio Definitivo deberá designar al Secretario Ejecutivo de la Asociación.

Ante esto, el Presidente propuso a la Asamblea designar al actual Secretario Técnico de la Asociación, Sr. Julián Muñoz Alveal, para que asuma el cargo de Secretario Ejecutivo de la Asociación quién deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Título VIII de los Estatutos. Esta, por unanimidad, decide aceptar la propuesta procediendo con la designación en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Asociación del Sr. Julián Muñoz Alveal.

CUARTO PUNTO. 4. Varios

4.1 Fechas para asambleas extraordinarias:

El Sr. Presidente propuso definir o calendarizar las instancias para efectuar estas sesiones.

ACUERDO: para la realización de estas sesiones, y por unanimidad, se acordó se efectuarán Bimensualmente el *segundo lunes de cada mes calendario cuando corresponda*.

4.2 Proyectos de equipamiento para municipalidades socias para el manejo de residuos sólidos:

El Sr. Presidente realizó esta consulta al Secretario Ejecutivo de la Asociación para que éste dé a conocer a la Asamblea el detallan los proyectos de adquisición de camiones y equipos que se encuentren en elaboración.

Uno de los profesionales presentes de la Asociación, Sr. Cristián Antiñirre S., destacó que a la fecha se encuentra en postulación la adquisición de un camión multipropósito para la Municipalidad de San Pablo encontrándose este en revisión por parte del sectorialista designado.

Ante lo expuesto, el Sr. Presidente indicó a los municipios presentes que si existen las intenciones de postular a proyectos de esta envergadura cuenten con el equipo de profesionales de la Oficina de Residuos Sólidos, no obstante y ante



proposiciones de los presentes, éste determinó que cada una de las municipalidades socias hiciese llegar sus necesidades en estos términos para que sean postuladas, en un solo proyecto, como Asociación. El Sr. Secretario Ejecutivo añadió que dichas propuestas, o ideas de proyecto, de cada uno de los municipios sean dadas a conocer por cada uno de sus representantes incorporados al Comité Consultivo de la Asociación en el marco de la primera convocatoria que se fije con este equipo.

ACUERDO: se determinó que cada municipalidad socia deberá hacer llegar sus propuestas, o necesidades en esta materia, las que deberán ser transmitidas en la primera convocatoria del Comité Consultivo, de tal forma de **postular un solo proyecto como Asociación.**

4.3 Plazo para la conformación del Comité Consultivo de la Asociación: el Sr. Secretario Ejecutivo estableció un plazo menor a dos semanas para enviar las invitaciones a cada representante que conforme el Comité Consultivo para que se efectúe la primera jornada de trabajo.

ACUERDO: el Sr. Secretario Ejecutivo estableció un plazo menor a dos semanas para enviar las invitaciones a cada representante que conforme el Comité Consultivo para que se efectúe la primera jornada de trabajo.

QUINTO PUNTO. 5. Acuerdos.

5.1 **ACUERDO PRIMER PUNTO.** El Sr. Presidente, en consideración a la proposición del Sr. Alcalde de Puerto Octay, evaluará la pertinencia de invitar al Sr. Intendente a una reunión, con el objeto de analizar diversas temáticas asociadas al proyecto del Relleno Sanitario Osorno.

5.2 **ACUERDO SEGUNDO PUNTO.** La Asamblea, por unanimidad, **ratificó el Directorio Provisorio como Definitivo quedando este integrado por:**

- ❖ Sr. Jaime Bertín Valenzuela, Alcalde de la Municipalidad de Osorno, Presidente;
- ❖ Sr. Omar Alvarado Agüero Alcalde de la Municipalidad de San Pablo, Vicepresidente;
- ❖ Sr. Bernardo Candía Henríquez, Alcalde de la Municipalidad de San Juan de la Costa, Secretario;
- ❖ Sr. Héctor Barría Angulo, Alcalde de la Municipalidad de Purranque, Tesorero;
- ❖ Sr. José Luis Queipul, Alcalde de la Municipalidad de Puyehue, Director.

5.3 **ACUERDO TERCER PUNTO.** La Asamblea, por unanimidad, **designó al Sr. Julián Muñoz Alveal para que asuma el cargo de Secretario Ejecutivo de la Asociación en los términos que los Estatutos establecen.**



5.4 ACUERDO PUNTOS VARIOS.

ACUERDO: Se acordó por unanimidad que para la realización de las Asambleas Extraordinarias, estas se efectuarán Bimensualmente el *segundo lunes de cada mes calendario cuando corresponda*.

ACUERDO: Se acordó por unanimidad, que cada municipalidad socia hará llegar sus necesidades en cuanto a postulación de proyectos o necesidades de equipamiento en materia de residuos, las que serán analizadas en la primera convocatoria del Comité Consultivo, de tal forma de postular un *solo proyecto como Asociación*.

ACUERDO: Se acordó que el Sr Secretario Ejecutivo **en un plazo menor a dos semanas** enviara las invitaciones a cada representante que conforme el Comité Consultivo.

ACUERDO FINAL: La Asamblea, por unanimidad, acordó facultar al Sr. **Julián Muñoz Alveal**, Secretario Ejecutivo de la Asociación para reducir a Escritura Pública la presente Acta de Sesión Ordinaria de fecha 14.07.2014.

El Sr. Presidente de la Asociación, realiza lectura de los acuerdos tomados, los cuales fueron aprobados por unanimidad de las cuatro Señores Alcaldes presentes y firman en señal de acuerdo, existiendo quórum requerido para su aprobación correspondiente, según lo establece el Artículo Diecisiete de los Estatutos vigentes.



Firma de asistentes a la Asamblea Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE OSORNO, REGION DE LOS LAGOS, PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE RESIDUOS Y LA GESTIÓN AMBIENTAL. De fecha 14 del julio de 2014.



Héctor Barria Angulo
Alcalde de Purranque
Rut: 13.823.854-7



Roberto Candia Henríquez
Alcalde de San Juan de la Costa
Rut: 9.540.643-9



Carlos Mancilla Solís
Alcalde de Puerto Octay
Rut: 6.033.679-2



Jaime Bertín Valenzuela
Alcalde de Osorno
Rut: 06.304.905-0

Osorno, 14 de julio 2014.



Conforme lo establece el Artículo Veinte de los Estatutos vigentes, se procede a la firma de las Actas de esta Asamblea por parte del Presidente, o quien haga las veces de tal, Secretario General y Secretario Ejecutivo de la Asociación.

Sr. Jaime Bertín Valenzuela
Presidente



Bernardo Candia Henríquez
Secretario General



Sr. Julián Muñoz Alveal
Secretario Ejecutivo

Siendo las 13:30 hrs. del día lunes 14/07/2014, se da termino a la presente Asamblea Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Provincia de Osorno, Región de Los Lagos, para el Manejo Sustentable de Residuos y la Gestión Ambiental.

ACTA REDUCIDA CON FECHA
27 DE AGOSTO DE 2014; REPER-
TORIO N° 3501- 2014. VALE.
DOY FE. OSORNO, 27 AGOSTO DE 2014.-

